

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Imposición de Servidumbre Legal de Conducción de Energía Eléctricos
Rad. 11001400305320200019200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Por secretaria reitérese la solicita efectuada al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en los términos del numeral tercero del auto de fecha 28 de abril de 2023, obrante a ítem 71 del expediente.

2.- Reconocer personería a la abogada Yadiris Gómez Fernández, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos de la sustitución allegada (ítem 78).

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 134 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>10 de Agosto de 2023.</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaría
--